



## Resolución Rectoral N° 0992-2025-UNAP

Iquitos, 5 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1393-2025-DFACEN-UNAP, presentado el 1 de setiembre de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 12 al 14 de setiembre de 2025, en compañía de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a dedicación exclusiva, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, docente principal a dedicación exclusiva, director de la Escuela Profesional de Administración, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de doña Silvia Piña Mori, nivel F3, jefa de la oficina de Registros Académicos, asignada a la facultad mencionada, para que asistan a la ceremonia de graduación de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad, que se realizará el 13 de setiembre de 2025, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 32185 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 12 al 14 de setiembre de 2025, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a dedicación exclusiva, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, docente principal a dedicación exclusiva, director de la Escuela Profesional de Administración, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de doña Silvia Piña Mori, nivel F3, jefa de la oficina de Registros Académicos, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, y a doña Silvia Piña Mori, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Víctor Raúl Reátegui Paredes, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, don Gilbert Roland Alvarado Arbildo y doña Silvia Piña Mori, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0992-2025-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist : R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(4),SG, Archivo(2).  
mpc.